



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y SIETE (57) de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO NOVENO del acta número SESENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (62-2021), de fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

NOVENO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del oficio No. 95-2021/sapch de fecha 06 de agosto del 2021, firmado y sellado por la Ingeniera Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación (3562) en el cual informa que "(...) es atribución de la Dirección Municipal de Planificación generar el programa de inversión social, por lo que les presento la propuesta del proyecto que no forma capital fijo para que tengan a bien conocer, socializar y aprobar si lo consideran procedente, así como el presupuesto necesario y la propuesta de transferencia, quedando de la siguiente manera: **DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL, REVISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ con un techo de Q 78,400.00**

DE		
CONSTRUCCION SISTEMA DE AL CANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR LOS NUL ALDEA CHOACORRAL ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ		
renglon	descripcion del renglon	saldo disponible
331	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q 78,400.00

A		
DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL, REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ		
renglon	descripcion del renglon	saldo requerido
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACIBILIDAD Y FACIBILIDAD	Q 78,400.00

"Para la generación de dicho proyecto dentro de los sistemas SNIP y SICOIN GL es necesario contar con: 1. Aprobación por parte del Concejo Municipal del proyecto **DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL, REVISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ con un techo de Q 78,400.00**; 2. Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual 2021; 3. Aprobar la modificación al PAC y 4. Aprobar la transferencia propuesta. **POR TANTO:** Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39,



40, 84 literales b) y e), 96 y 105 del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD de votos al resolver **ACUERDAN: I)** Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito descrito en el presente punto de acta; **II)** Aprobar el proyecto DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL, REVISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ con un techo de Q 78,400.00; **III)** Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual 2021; **IV)** Aprobar la modificación al PAC; **V)** Aprobar la transferencia por un valor de setenta y ocho mil cuatrocientos quetzales exactos (Q 78,400.00) para el proyecto DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL, REVISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ; **VI)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes.

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciada Verónica Aymee Vásquez Díaz de Arreaga, Secretaria Municipal. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.*


Licda. Verónica Aymee Vásquez Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL

